



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3604

FECHA DE SANCION: 18 de Diciembre de 2025.-

NUMERO DE REGISTRO: 3478

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15921/25.-

VISTO:

El expediente letra D-Nº15921/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva copia expediente 4729/25 Nuevo Bus Olavarría SRL. Incremento valor boleto; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley orgánica Municipal artículo 27 inciso 22 y artículo 233 es atribución del Honorable Concejo Deliberante, establece las tarifas de aumento del Servicio de Transporte Público.

Que, se ha conformado el Concejo en comisión para el tratamiento del presente.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Fijase como tarifa para el servicio público de pasajeros que presta la empresa Nuevo Bus Olavarría S.R.L., con correspondiente Código de línea nº 507 los valores que a continuación se detallan:

Recorrido Unificado A, B, C3...\$ 1500

Recorrido D; \$ 1500

Recorrido Ey F;\$ 1500

Combinado a Mar Azul;...\$ 2250

Recorrido para no residentes;..\$ 3000

Combinado a Mar Azul no residentes; ... \$4500

ARTÍCULO 2º: Las tarifas autorizadas en el Artículo 1º tendrán vigencia luego de la promulgación de la presente.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la ampliación de la Tarifa Social Federal a todo el Personal de la Salud perteneciente a la municipalidad de Villa Gesell, a fin de aplicar esta tarifa diferenciada y que se aplica en la tarjeta SUBE (Nación Servicios) como un beneficio que hoy permite viajar con un 55% de descuento en el transporte público a jubilados y pensionados, personal de trabajo doméstico, ex combatientes de la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 4º: Solicítese se cumpla los recorridos estipulados en el contrato.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

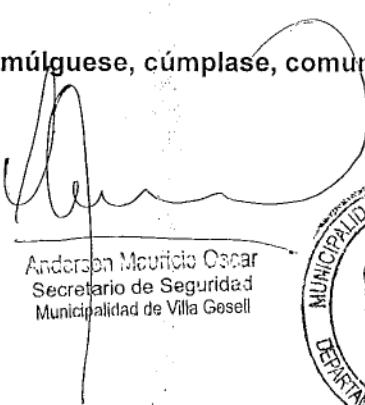
VILLEGRAS CECILIA
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



CORDOBA MARILINA
Presidente HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de diciembre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

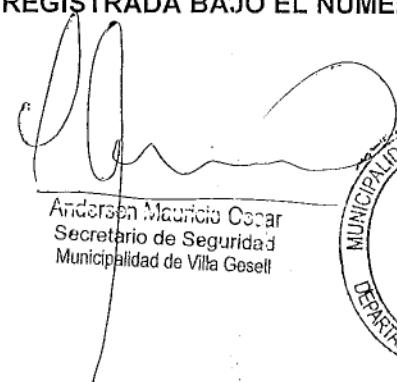

Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de diciembre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO (3604)


Anderson Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

